



RESOLUCION DECANAL Nº 153-FIA-UNAP-2020

Iquitos, 30 de setiembre de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio Nº 014-2020-DEFPIIA-FIA-UNAP y Oficio Nº 015-2020-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro Total del I Semestre 2020.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Elmer Trevejo Chávez, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano, Resolución Decanal de retiro total del Primer Semestre Académico de 2020, de los estudiantes JEAN CARLOS SÁENZ PÉREZ con código universitario Nº 2124038, DANIELLA RUBÍ DOSANTOS DEL ÁGUILA con código universitario Nº 2164017, LEONTINA GUEDEZ CHÁVEZ con código universitario Nº 2173333, MIGUEL ALBERTO SINUIRE COHELO con código universitario Nº 18071B0289, HANS ANDERSON JARAMILLO VILLACORTA con código universitario Nº 20071B0453, GROVER DANIEL HUAYAMBI VÁSQUEZ con código universitario Nº 61037652.

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 010-CU-UNAP de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), en su Capítulo VI del Retiro Total del Semestre, en los artículos 34º, 35º y 36º con la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente efectuar el retiro total del primer semestre académico de 2020.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

PARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RETIRO TOTAL del Primer Semestre Académico de 2020, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Nº	CODIGO	DNI Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	2124038	70750047	JEAN CARLOS SÁENZ PÉREZ
02	2164017	73232588	DANIELLA RUBÍ DOSANTOS DEL ÁGUILA
03	2173333	76667480	LEONTINA GUEDEZ CHÁVEZ
04	18071B0289	711114569	MIGUEL ALBERTO SINUIRE COHELO
05	20071B0453	61074732	HANS ANDERSON JARAMILLO VILLACORTA
06	61097652	70396055	GROVER DANIEL HUAYAMBI VÁSQUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes MSc
DECANO



Distribución: DIGRAA, DEFPIIA, Legajo, ORSA, Archivo.

Ing. Juan A. Flores Garazata
Secretario Académico

